



REGLAMENTO INTERNO DEL I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

CAPÍTULO I. PREVENIONES GENERALES

Artículo 1.- El Reglamento interno del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE. Establece las normas y criterios bajo los cuales se desarrollará el evento sindical, así como los mecanismos de seguridad, participación, organización y desarrollo de los trabajos.

Artículo 2.- El I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE, se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.

CAPÍTULO II. DE LOS EVENTOS PREVIOS

Artículo 3.- El Encuentro Sectorial de Coordinadoras de la Sección XXII de la CNTE será el primer espacio que tendremos para realizar el análisis y debate del temario en el I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE para garantizar la vigencia y continuidad del MDTEO y de la CNTE, por lo que es imprescindible prever las medidas de unidad, organización y participación para contrarrestar los intentos de divisionismo y confrontación que se estén gestando en contra del MDTEO y/o la CNTE. Es necesario actuar con responsabilidad, combatividad y disciplina política para asegurar un triunfo democrático de nuestro evento, garantizando la instalación, desarrollo y clausura del mismo.

Artículo 4.- El Encuentro Sectorial de Coordinadoras de la Sección XXII de la CNTE deberá desarrollarse bajo patrones propios de organización y supervisión que garanticen la participación decidida de l@s compañer@s de las coordinadoras delegacionales y/o de Centros de Trabajo sindical.

Artículo 5.- Los organizadores del Encuentro Sectorial de Coordinadoras de la Sección XXII de la CNTE deberán presentar una propuesta organizativa para la realización de este evento, que contemple mínimamente los siguientes aspectos: ORGANIZATIVO (acreditación y credencialización de los participantes y desarrollo del evento), LOGÍSTICO (local, mobiliario y sonido). OPERATIVO (horario, recursos humanos, financieros y difusión).

CAPÍTULO III. DE L@S PARTICIPANTES

Artículo 6.- Serán participantes quienes se registren antes del inicio de los trabajos del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

Artículo 7.- Es obligación de tod@s l@s participantes llegar con puntualidad a las actividades del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE. El respeto al horario de actividades garantizará la puntualidad para el logro de los objetivos del Encuentro, por ello, l@s participantes se obligan a respetar la agenda de los trabajos día por día que previamente se dará a conocer.

Artículo 8.- Salvo en circunstancias estrictamente necesarias ningún participante podrá abandonar el recinto del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE hasta que concluya el evento.

Artículo 9.- L@s participantes se presentarán con el siguiente equipo: mochila de hombros, botes de agua, ropa cómoda para dos días, papel higiénico, calzado cómodo, bolsa de dormir o cobijas y enseres de aseo personal.

CAPÍTULO IV. DE LAS COORDINACIONES DE TRABAJO

Artículo 10.- Para el desarrollo de los trabajos del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE, se nombrarán las siguientes COORDINACIONES DE TRABAJO, integradas por miembros del CES, de la Coordinadora Estatal, de los Organismos Auxiliares y del personal de apoyo del CES.

ASISTENCIA SOCIAL	CETEO Y ORGANIZACIÓN	CENCOS XXII	OFICIALÍA MAYOR	FINANZAS	SOPI-CEPOS XXII ASUNTOS PROFESIONALES CEDES
SERVICIO MÉDICO	REGISTRO Y GAFETES	GRABACIÓN Y TRANS.	ASEO GENERAL	LONA	COORDINACIÓN GRAL.
	ORDEN Y SEGURIDAD		SONIDO	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS	MEMORIA DEL EVENTO

Artículo 11.- Todos los participantes en el I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE (CES, CETEO, ORGANISMOS AUXILIARES, ESPACIOS EN RESISTENCIA, COMISIONES EN GENERAL, INVITADOS Y PROVEEDORES DE ALIMENTOS) deberán portar el gafete respectivo debidamente autorizado.

CAPÍTULO V. DE LOS INVITADOS Y LA PRENSA AL I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

Artículo 12.- Los invitados y el acceso a la prensa local, nacional e internacional, será bajo ex profesa invitación; en tal virtud, las personas y los medios deberán acreditarse con su gafete y la invitación que hayan recibido.

Artículo 13.- Queda prohibida la introducción de equipos de grabación, a menos que cuente con la autorización como prensa y, en este caso, será con el aval de la Comisión Organizadora del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE y de conformidad con los términos del presente Reglamento Interno.

Artículo 14.- La prensa en general podrá permanecer en el evento solamente en la etapa de inauguración y en la de clausura del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE y cuando se les convoque a alguna conferencia de prensa.

CAPITULO VI. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN

Artículo 15.- Los trabajos del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE se desarrollarán en Plenaria y Mesas de Trabajo.

Artículo 16.- En Plenaria se elegirá la mesa de los debates conformada por dos moderadores, cinco relatores y siete escrutadores.

Artículo 17.- Las mesas de trabajo se integrarán de acuerdo a la temática establecida en la convocatoria y l@s participantes se distribuirán de manera equitativa en las sedes que para tal efecto se indiquen. Los coordinadores responsables serán los integrantes de la Coordinadora Estatal de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca y la Comisión Política contando con el apoyo de los integrantes del área política (CETEO, CEPOS XXII, CEDES XXII, SRÍA DE ORIENTACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA, SRÍA. DE RELACIONES, SRÍA. DE ALIANZAS, SECRETARÍA DE ASUNTOS PROFESIONALES, SRÍA DE ASUNTOS JURÍDICO DE LA SECCIÓN XXII, ICN). Al interior los participantes nombrarán a un moderador, dos relatores y dos escrutadores para que presidan los trabajos y registren los resultados que en plenaria serán avalados como conclusiones del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

Artículo 18.- Al inicio de cada sesión se concederá el uso de la palabra a quienes lo soliciten. Las intervenciones serán programadas durante el lapso de duración del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

Artículo 19.- De acuerdo al orden del día del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE la Mesa de los Debates organizará la discusión de cada asunto, sistematizando los resultados y ordenando los puntos a discutir.

Artículo 20.- No se admitirán intervenciones para tratar asuntos ajenos al que se esté discutiendo. El temario y el orden de la discusión sólo se alterarán por acuerdo expreso de la Plenaria del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

Artículo 21.- Concluida toda discusión, la Mesa de los Debates someterá las propuestas a la consideración de la Plenaria del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE la cual resolverá al respecto mediante las votaciones correspondientes.

Artículo 22.- Habiéndose realizado las votaciones respecto a los asuntos abordados, se suspenderá cualquier discusión sobre el mismo, salvo acuerdo expreso de la Plenaria del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

Artículo 23.- A propuesta del Presidente de la mesa de los debates, la Plenaria del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE puede acordar horario de sesiones, limitación de tiempo a las intervenciones, cierre de la lista de oradores o terminación del debate por estar suficientemente discutidos los asuntos.

CAPITULO VII. DEL SISTEMA DE VOTACIÓN

Artículo 24.- Tod@s l@s participantes registrad@s y acreditad@s tendrán derecho a voz y voto, de acuerdo a lo marcado en la Convocatoria respectiva.

Artículo 25.- Los invitados estatales, nacionales y extranjeros sólo tendrán derecho a voz.

Artículo 26.- En el desarrollo de los trabajos del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE se privilegiará siempre la búsqueda del consenso, dando cabida a que todos los participantes se expresen respetuosamente, libremente y sin exclusiones, registrándose también los disensos.

CAPITULO VIII. DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES:

Artículo 27.- Queda prohibido el acceso de participantes con aliento alcohólico.

Artículo 28. Se prohíbe la introducción de todo tipo de arma de fuego o punzo cortante.

Artículo 29.- Tod@s l@s participantes al I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE están obligad@s a respetar en palabra y en acción a los demás; la tolerancia será una actitud constante de enorme valor para garantizar la unidad, el desarrollo y conclusión en condiciones óptimas del evento.

Artículo 30.- Tod@ participante que genere el desorden, provoque la indisciplina o violente el presente reglamento, previa valoración de la Plenaria del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE podrá ser expulsado del evento.

Artículo 31- Tod@s l@s participantes están obligad@s a respetar y hacer que se respeten los bienes muebles e instalaciones del recinto en que se desarrolle el I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE y sus subsedes.

Artículo 32.- Queda estrictamente prohibido, consumir, ingerir o introducir bebidas embriagantes, enervantes o cualquier otra sustancia tóxica para la salud, con la finalidad de preservar las mejores condiciones para el desarrollo del evento.

Artículo 33.- Queda estrictamente prohibido fumar en los espacios cerrados donde se realicen los trabajos del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

TRANSITORIOS

Primero.- Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Plenaria del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

Segundo.- El presente reglamento estará vigente a partir de su aprobación y hasta la conclusión de los trabajos del I ENCUENTRO ESTATAL DE COORDINADORAS DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

Oaxaca de Juárez, Ciudad de la Resistencia, a 10 de diciembre de 2019.

1979

2019

¡UNIDOS Y ORGANIZADOS, VENCEREMOS!
FRATERNALMENTE

¡POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO!

COORDINADORA ESTATAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SECCIÓN XXII DE LA CNTE-SNTE

40 años de lucha
combativa
POR LA DEMOCRATIZACIÓN DEL SNTE,
DE LA EDUCACIÓN Y DEL PAÍS

Unidos y Organizados



¡Venceremos!



Radio Plantón

1er Encuentro Estatal de COORDINADORAS

de la Sección XXII de la CNTE



Por la vigencia de los principios rectores
y la estrategia de lucha de la CNTE



FASE SECTORIAL 2019
11 AL 13 de Diciembre

FASE ESTATAL 2019
18 y 19 de Diciembre

SECCIÓN XXII - OAXACA

1979



2019

40 Años de lucha combativa

POR LA DEMOCRATIZACIÓN DEL SNTE,
DE LA EDUCACIÓN Y DEL PAÍS



AUDITORIO "ENEDINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ", CIUDAD DE LA RESISTENCIA, OAXACA



SECCIÓN XXII - OAXACA
¡Unidos y organizados, venceremos!



Prensa y Propaganda

